

## FACTURACION ELECTRONICA Y LEY DE BANCARIZACIÓN COMO MEDIDAS PARA FOMENTAR UNA MEJOR RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

### Verónica Aguilar Gonzales

✉ veronica.aguilar2@unmsm.edu.pe  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima,  
Perú

### Rafael Castillo Saénz

✉ rcastillos@unmsm.edu.pe  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima,  
Perú

### Daysi Alejos Milla

✉ daysi.alejos@unmsm.edu.pe  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima,  
Perú

### RESUMEN

El presente artículo tiene como objeto analizar las diversas acciones que realizaron el estado y la SUNAT con el fin de combatir la informalidad e incrementar la recaudación tributaria, el método de investigación fue de nivel descriptivo y correlacional, orientada a la recaudación tributaria de los sectores comercial y construcción. Se tomaron datos estadísticos de SUNAT, la Bolsa de Valores de Lima y el Ministerio de Economía y Finanzas, dando como resultado que estos sectores han venido aportando al estado peruano con el pago de sus tributos de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, siendo menor la recaudación en el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19, e incrementando en el año 2021 con los bonos que fueron otorgados para la reactivación económica. A su vez el estado ha venido implementando medidas para incrementar la recaudación tributaria; las cuales vendrían a ser la facturación electrónica y la disminución del monto de bancarización, con ello la SUNAT obtendría un mejor control y a su vez los contribuyentes obtendrían una mejor gestión financiera y reducirían costos, concluyendo así, que los impuestos que se derivan del sector comercial y construcción tienen un grado de incidencia en la recaudación tributaria de manera directa, siendo necesario fortalecerlos, implementando más medidas herramientas de recaudación, dado que pueden dinamizar la economía del país

**Palabras clave:** Informalidad, recaudación tributaria, facturación electrónica, bancarización.

### ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the various actions carried out by the state and SUNAT in order to combat informality and increase tax collection, the research method was descriptive and correlational, oriented to the tax collection of the commercial sectors and construction. Statistical data from SUNAT, the Lima Stock Exchange and the Ministry of Economy and Finance were taken, giving as a result that these sectors have been contributing to the Peruvian state with the payment of their General Sales Tax and Income Tax taxes. The collection being lower in 2020 due to the COVID-19 pandemic and increasing in 2021 with the bonds that were granted for economic reactivation. In turn, the state has been implementing measures to increase tax collection; which would come to be electronic invoicing and the reduction of the amount of banking, with this SUNAT would obtain better control and in turn taxpayers would obtain better financial management and reduce costs, thus concluding that the taxes derived from the commercial sector and construction have a degree of incidence in tax collection directly, being necessary to strengthen them, implementing more collection tools, given that they can boost the country's economy.

**Keywords:** Informality, tax collection, electronic invoicing, banking.

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, según Conexión Esan (2022) la falta de cultura tributaria ha generado una disminución de ingresos fiscales en el país, esto se percibe en la gran cantidad de ambulantes que existen en los distintos distritos del Perú, a su vez se sabe que la evasión tributaria en el país ha sido muy concurrente, se ha dado a conocer a través de fiscalizadores de SUNAT que los pequeños y medianos contribuyentes en su mayoría no suelen emitir comprobantes de pago de todas sus ventas realizadas, esto con el fin de que las declaraciones en ventas sean menores, y por ende, pagar menos impuestos.

El Perú ha venido enfrentando un gran desafío y es el de cómo superar la informalidad del sector empresarial, estimando que el 60% de la economía del país se encuentra en la informalidad y esta a su vez afecta mayormente a las micro, pequeñas y medianas empresas debido a que estas son las que brindan trabajo a más del 60% de la población económicamente activa (PEA) (Guillén Uyen, 2020)

El sector empresarial formal paga sus impuestos al ente recaudador, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), y este a su vez recauda impuestos que se consideran excesivos para los contribuyentes, por lo que estos recurren a la compra de facturas con el fin de aparentar más gastos y pagar menos impuestos, lo cual es considerado un delito de defraudación fiscal. Estos procesos ilegales por parte de los contribuyentes hacen que la recaudación de impuestos el país disminuya, a su vez el uso de facturas de operaciones no reales es un delito penado, desde multas por parte de

SUNAT hasta penas de 12 años de cárcel. (Gestión, 2019). Este acto se puede dar por diversas causas las cuales van desde los altos niveles de informalidad, el déficit en la bancarización de las operaciones, la globalización de los negocios, monedas digitales y la inaplicabilidad de sanciones efectivas por parte de la justicia (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2019).

La comercialización de facturas es una práctica que es realizada por empresas que venden facturas de compra de productos o servicios siendo estos inexistentes, conocidas como empresas fantasmas. Este negocio se ha vuelto frecuente con el fin de evadir impuestos, por esa razón la administración tributaria, SUNAT, viene implementando la facturación electrónica, según Muñoz, Mac Dowell, & Goes Bakaj, (2017), la implementación electrónica aumenta la recaudación tributaria y combate la evasión fiscal, promueve la formalización de las empresas y sus empleados. Otras decisiones tomadas por SUNAT fueron la modificación de normas y leyes, para contrarrestar y a su vez mitigar el impacto de las malas decisiones de los contribuyentes, la ley más reciente que fue modificada, fue la ley de la Bancarización, y a lo largo del artículo se conocerá más a fondo los diversos conceptos que ayudaran a conocer que el pago de los impuestos no es sinónimo de más gastos, sino por el contrario, es sinónimo de crecimiento para el país.

Según el diario Gestión (2019), “en el 2018 y primer semestre del 2019, SUNAT desarrolló 4,829 procesos de fiscalización del impuesto general a las ventas (IGV), de los cuales, en 2,241 (46%) se detectó al menos una operación no real”. Es debido a esto, que el estado viene tomando medidas

con el fin de poder combatir la evasión fiscal.

La implementación de la emisión de comprobantes electrónicos se viene dando desde hace algunos años, diversas empresas se han visto obligadas al cambio, de emitir comprobantes físicos a comprobantes electrónicos.

Este cambio se viene dando progresivamente según los ingresos de los contribuyentes, este año 2022, desde enero se vienen incorporando más contribuyentes, y la última fecha de incorporación fue el 01 de junio, donde se inició con el último grupo, siendo así el 01 de junio del 2022, el inicio de la emisión de comprobantes electrónicos a nivel nacional, exceptuando el régimen del NRUS SUNAT (SUNAT, 2021, pág. 23).

El comprobante de pago debe cumplir con las características obligatorias que indica el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención, documentos complementarios del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Salas Vera & Vélez Vélez, 2012) .

Pérez Saldaña (2019) menciona que la emisión electrónica desde los sistemas privados de facturación del contribuyente se encuentra orientado para las grandes empresas o para aquellas que deben emitir gran cantidad de comprobantes de pagos electrónicos, por su parte el portal de SUNAT ofrece el Sistema de Emisión Electrónica (SEE).

Para Intekel Automatización (2019) la contabilidad electrónica facilita los procesos tanto para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como para

los contribuyentes, así mismo le permite a la SAT comparar la recaudación de impuestos entre empresas del mismo giro y tamaño.

Por su parte, para ContadorMx (2015), el manejo de los archivos electrónicos conlleva a un eficaz cumplimiento tributario acorde a las disposiciones fiscales y los criterios asumidos por el SAT.

Según MisKuentas (2019), la contabilidad electrónica favorece para verificar de manera digital la congruencia de los egresos e ingresos declarados, y el SAT se encarga de enviar el crédito fiscal y multas. Por otro lado, Gordillo (2019), menciona que la contabilidad electrónica se implementó con la finalidad de realizar auditorías electrónicas. Pero no ha tenido gran avance y la fiscalización se ha enfocado en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

En el caso de la ley de Bancarización (Ley N° 28194), la cual fue aprobada con el fin de combatir la evasión y optimar la formalización de la economía, dicha ley ha tenido muchas modificaciones a lo largo de los años, las cuales han ido mejorando para así evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

Para Barriga Gómez (2022), la bancarización reside en formalizar todas las operaciones y regularizarlas a través de medios legales los cuales permitan identificar su origen y destino.

Según Rivera Quispe (2019), la bancarización busca impulsar la formalización de la economía, consiguiendo que se utilicen los medios de pago evitando el uso del dinero físico y por ende disminuya

la economía informal del país.

Para Anastasi, Blanco, Elosegui, & Sangiácomo (2010), la bancarización está asociada con el uso eficaz de los recursos y una mayor tasa de crecimiento del producto en el largo plazo, además está relacionada con una mejor distribución del ingreso, menores niveles de pobreza y mayor bienestar económico.

Según The Payments Association (2020), en Latinoamérica no existe el mismo nivel de confianza en los bancos y en los canales digitales como en Europa y EE. UU, por ello la bancarización trata de incluir financieramente a los países o regiones de América Latina.

La última modificación que tuvo la ley de bancarización se dio en el año 2021 con el Decreto Legislativo N° 1529 (2022) donde se instituyen modificaciones a las normas referidas a la bancarización de las operaciones y a la obligatoriedad del uso de medios de pago, siendo una de ellas la reducción del monto de las operaciones de compraventa, cambiándose el monto de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles) o \$ 1,000 (mil dólares.) a S/ 2,000.00 (dos mil soles) o \$ 500 (quinientos dólares).

Teniendo por objeto determinar si la implementación de la emisión de comprobantes electrónicos y aplicación de la ley de bancarización incide en la recaudación del Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría en el sector comercio y sector construcción.

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo, siendo un estudio objetivo y sistemático.

Se realizó un análisis de las publicaciones recolectadas de diferentes plataformas digitales, las cuales proporcionaron información sobre las variables de estudio.

El diseño de la investigación fue no experimental, según Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) “consiste en estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. La unidad de estudio fue el sector comercial y el sector construcción, basándose en el análisis y observación de los datos estadísticos de SUNAT, la Bolsa de Valores de Lima y el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de determinar la recaudación tributaria por sectores en los periodos 2017 al 2022.

## 3. RESULTADOS

En la Figura 1 se presentan los valores de la recaudación IGV del sector construcción de los años 2017 al 2022. Donde se evidencia que en el 2021 se obtuvo un mayor ingreso a comparación de los años anteriores; sin embargo, en el año 2020, donde inició la Emergencia Sanitaria por la Pandemia y las restricciones que puso el estado con el fin de evitar la propagación de COVID-19, el ingreso en este sector disminuyó en gran cantidad, afirmando así que fue uno de los sectores más afectados en esta etapa, y en el 2021 este sector tuvo una mayor recaudación que los años anteriores debido la reactivación

económica que otorgó el estado peruano.

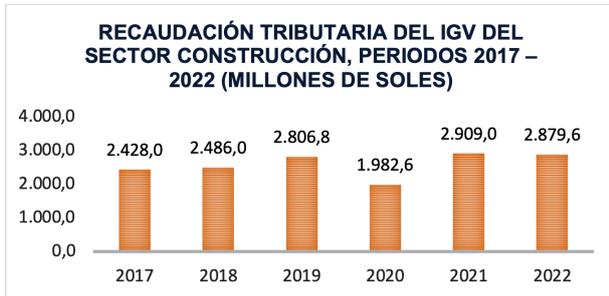


Figura 1: Recaudación tributaria del impuesto General a las Ventas del sector construcción, periodos 2017 – 2021 (millones de soles)  
Fuente de elaboración propia con base obtenida de SUNAT

En la figura 2 se evidencia que el crecimiento anual en este sector tuvo un constante crecimiento hasta el año 2019. En el año 2020 por la pandemia, se evidencia una menor recaudación, pero no en grandes cantidades, ya que el estado, estableció medidas como Reactiva Perú, que favoreció mucho a la recuperación de las empresas, la reactivación económica avanzó más en el 2021 donde se puede notar un mayor crecimiento en comparación al periodo anterior a la pandemia, entre otras medidas tomadas por el estado fueron la autorización del retiro de AFP y CTS muchas personas utilizaron este dinero para iniciar emprendimientos y esto también contribuyó a un mayor crecimiento.



Figura 2: Recaudación tributaria del impuesto General a las Ventas del sector comercial, periodos 2017 – 2021 (millones de soles)  
Fuente de elaboración propia con base obtenida de SUNAT Estadísticos

En la figura 3 se evidencia el incremento de la recaudación del impuesto general a las ventas en el año 2021 de los sectores construcción y comercial respectivamente, siendo el sector comercial uno de los que mayor aporta al estado peruano, y el sector construcción uno de los que más evade impuestos. Es por ello que, el estado peruano en el 2021 estableció que todos sus contribuyentes deberían emitir comprobantes de pago electrónicos y por ende dejar de emitir facturas y boletas en físico, medida que con los años había sido implementada gradualmente a los contribuyentes con el fin de mitigar la informalidad.



Figura 3: Recaudación tributaria del IGV del sector construcción y sector comercial periodos 2017 – 2022 (millones de soles) Fuente de elaboración propia con base obtenida de SUNAT Estadísticos

En la tabla 1 se observa la recaudación tributaria del impuesto a la renta del sector construcción donde se destaca que hubo una menor recaudación en el año 2020 debido a la suspensión de actividades que tuvo este sector, teniendo resultados negativos durante cuatro meses consecutivos, de mayo a agosto del 2020, por otro lado, durante el año 2021 este sector se fue recuperando gradualmente, esto debido a la implementación de comprobantes electrónicos con el fin de disminuir la evasión de impuestos, a su vez el 2022 se implementó la ley de bancarización, medida que otorga fehcencia a las actividades de compra-

venta, evitando así la compra y venta de facturas.

	Régimen General	Régimen MYPE	Régimen Especial	Régimen NRus
2017	948.80	89.60	3.20	0.50
2018	987.20	135.40	3.60	0.50
2019	1,079.20	140.40	3.50	0.40
2020	733.80	104.40	3.20	0.20
2021	1,107.30	204.50	4.60	0.30
2022	1,189.10	231.00	5.10	0.30

Tabla 1: Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta según regímenes del sector construcción, periodos 2017 – 2021 (millones de soles)

Fuente de elaboración propia con base obtenida de SUNAT Estadísticos

En la tabla 2 se observa la recaudación tributaria del impuesto a la renta del sector comercial donde se destaca que hubo una menor recaudación en los meses de marzo a junio del 2020 debido a la pandemia y a la paralización de este sector además de la postergación de la declaración anual 2019 que ocasionó una menor recaudación en este sector a su vez comparado con el año 2020 se puede decir que durante el año 2022 se triplicó la recaudación en el régimen general.

	Régimen General	Régimen MYPE	Régimen Especial	Régimen NRus
2017	3,064.50	3,057.94	3,020.38	84.02
2018	3,057.94	465.79	179.31	79.55
2019	3,020.38	491.42	184.51	80.44
2020	2,637.30	451.84	150.16	58.85
2021	4,527.70	750.35	226.53	68.31
2022	6,058.54	860.07	247.59	70.34

Tabla 2: Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta según regímenes del sector comercial, periodos 2017 – 2021 (millones de soles)

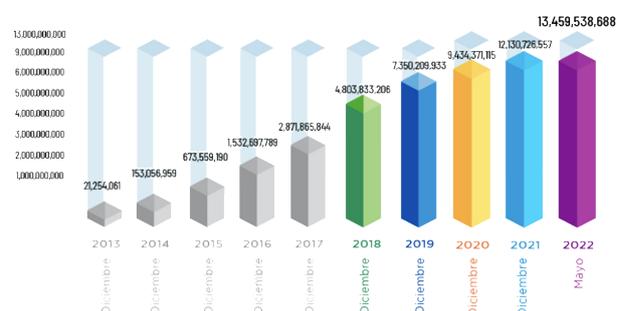
Fuente de elaboración propia con base obtenida de SUNAT Estadísticos

En el figura 4 se puede apreciar el incremento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en los últimos años, mostrando así que esto no solo genera un avance tecnológico sino que también muestra que los contribuyentes cada vez están realizando sus operaciones de manera formal y fehaciente, siendo así que en los últimos años se ha vuelto más común el pago con diversas tarjetas gracias al uso de los POS, esto al ser un medio de pago que utiliza la bancarización, los contribuyentes se ven obligados a emitir

comprobantes de pagos electrónicos, generando así una mayor recaudación por parte del estado.

Al ser modificada la ley de La Bancarización, se espera que haya una mayor recaudación y cada vez haya menos informalidad en el país.

**COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS EMITIDOS - ACUMULADO 2013 - 2022**



Fuente: SUNAT

Figura 4: Emisores de comprobantes de pago (incluye únicamente Sistema Portal SOL, SEE Del Contribuyente y SEE- OSE)

Fuente obtenida de SUNAT

**DISCUSIÓN**

Estos resultados guardan relación con el informe del Instituto Peruano de Economía (2020) en el cual se menciona que los ingresos del gobierno central disminuyeron en un 21.2% entre enero y julio del 2020.

Por ello el gobierno implementó medidas tributarias con el fin de aminorar este impacto en la economía del país, como la prórroga del impuesto a la renta y la liberación anticipada de los fondos de detracciones.

Asimismo, el gobierno ha venido exigiendo que las operaciones de compraventa se encuentren debidamente

bancarizadas, es decir que cuenten con un medio de pago que acredite que estas son fehacientes, con el fin de mitigar la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos, por lo que hasta el 31 de marzo del 2022 era obligatorio bancarizar las operaciones a partir de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles) o \$ 1,000 (mil dólares). A partir de abril, según el informe N.º 000038-2022-SUNAT/7T0000 (2022) las operaciones de compraventa deben estar debidamente bancarizadas a partir del monto de S/ 2,000.00 (dos mil soles) o \$ 500 (quinientos dólares).

De acuerdo con revista digital La Cámara (2022), el impacto de la emisión electrónica ha sido óptimo; es decir, el uso de la tecnología ha sido un facilitador de procesos, por ello la emisión electrónica hace que se reduzcan costos, tiempo y recursos, gracias a eso las empresas ahorran entre un 60% y 80% los gastos administrativos. A su vez, esto previene la evasión de impuestos y la formalización de la economía.

Según Andina (2022) desde que inicio la pandemia la emisión de comprobantes disminuyó pese a que se crearon nuevas empresas, sin embargo, el mercado viene recuperándose y eso es un buen indicador de futuro. En el 2021 se observó un repunte de un 85% en la emisión de facturas y que las empresas están dispuestas a digitalizarse y adquirir herramientas que hagan crecer sus negocios.

Coincidiendo con Tosca, Mapén y Martínez (2021) en su artículo "Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa", se confirma que la emisión electrónica fue creada a fin de que el ente recaudador

tuviera un control más óptimo respecto a la evasión, y a su vez mejorar la eficacia y la productividad, debido a que se realizan en menor tiempo, esto a su vez ha ido generando un mayor impacto en los contribuyentes puesto que este cambio mejoró la seguridad y validez de los documentos además de que tienen un acceso más rápido y sencillo. (Tosca, Mapén, & Marínez, 2021, pág. 14)

#### 4. CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos se determinó que el comportamiento del sector comercial y el sector construcción se ha mantenido en constante crecimiento en los últimos seis años, enfatizando que con la llegada de la pandemia y del confinamiento obligatorio a fin de mitigar la propagación del COVID-19 hubo una disminución de la recaudación tributaria en el periodo 2020.

Se concluye, que la implementación de los comprobantes electrónicos fue determinante para el sector comercio, debido a que en el año 2021 muchos emprendimientos que surgieron durante la pandemia del 2020 decidieron formalizarse como empresas que contribuyen al estado y al incorporarse como contribuyentes iniciaron con la contabilidad 100% digital, debido a esto, el número de comprobantes electrónicos emitidos se incrementó a diferencia de los años anteriores.

Por su parte, la disminución del monto de bancarización tuvo una repercusión favorable en la recaudación del sector construcción, logrando que sus operaciones sean más fehacientes y que el fisco pueda cumplir con su rol de

fiscalizador de manera más objetiva en su lucha contra la evasión tributaria.

Una vez establecido que los impuestos que se derivan del sector comercial y construcción tienen un grado de incidencia en la recaudación tributaria de manera directa, es necesario fortalecerlos, dado que pueden dinamizar la economía del país.

De esta manera, se espera que mediante las nuevas medidas que se aplican en la actualidad, se logre reducir la informalidad y la recaudación tributaria incrementemente en los años venideros con las medidas que seguirá implementando el gobierno.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anastasi, A., Blanco, E., Elosegui, P., & Sangiácomo, M. (2010). La bancarización y los determinantes de la disponibilidad de servicios bancarios en Argentina. Banco Central de la República Argentina - Investigaciones Económicas, 74. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/227368757\\_Bankarization\\_and\\_determinants\\_of\\_availability\\_of\\_banking\\_services\\_in\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/227368757_Bankarization_and_determinants_of_availability_of_banking_services_in_Argentina)
2. Andina. (5 de marzo de 2022). Agencia Peruana de Noticias. Obtenido de Facturación electrónica: ¿qué beneficios traerá para las empresas el 2022?: <https://andina.pe/agencia/noticia-facturacion-electronica-beneficios-traera-para-las-empresas-2022-883488.aspx>
3. Barriga Gomez, K. (2022). La Bancarización y su Relación con la Evasión Tributaria en una Galería Comercial de La Victoria, Lima, 2022. UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2357/1.TESIS%20KAREN%20BARRIGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (21 de marzo de 2019). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de <https://www.ciat.org/facturas-falsas-y-fraude-fiscal/>
5. Conexión Esan. (07 de abril de 2022). ¿Cómo fomentar el pago de impuestos en el Perú? (R. Odría, Ed.) Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/comofomentar-el-pago-de-impuestos-en-el-peru>
6. ContadorMx. (27 de Agosto de 2015). Ciclo de la Contabilidad Electrónica en México, como se Integra y sus Ventajas según el SAT. Obtenido de <https://contadormx.com/2015/08/27/ciclo-de-la-contabilidad-electronica-en-mexico-como-se-integra-y-sus-ventajas-segun-el-sat/>
7. Gestión. (09 de setiembre de 2019). Sunat denunció al Ministerio Público 115 casos con indicios de defraudación fiscal. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-denuncio-al-ministerio-publico-115-casos-con-indicios-de-defraudacion-fiscal-noticia/>
8. Gestión. (03 de marzo de 2019). Uso de facturas falsas para evadir pago del IGV es penado hasta con 12 años de prisión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/facturas-falsas-evadir-pago-igv-penado-12->

- anos-prision-260245-noticia/
9. Gordillo, A. (2019). ¿Te imaginas al mundo sin la contabilidad electrónica? Pronto podría ser posible. Obtenido de El contribuyente: <https://www.elcontribuyente.mx/2019/09/te-imaginas-al-mundo-sin-la-contabilidad-electronica-pronto-podria-ser-posible/>
  10. Guillén Uyen, J. (14 de mayo de 2020). Informalidad empresarial: ¿podemos reducirla en medio de la pandemia? Obtenido de Conexión Esan: [https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/informalidad-empresarial-podemos-reducirla-en-medio-de-la-pandemia-1#:~:text=Se%20estima%20que%20el%2060,poblaci%C3%B3n%20econ%C3%B3micamente%20activa%20\(PEA\).](https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/informalidad-empresarial-podemos-reducirla-en-medio-de-la-pandemia-1#:~:text=Se%20estima%20que%20el%2060,poblaci%C3%B3n%20econ%C3%B3micamente%20activa%20(PEA).)
  11. Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación.
  12. Informe N.º 000038-2022-SUNAT/7T0000. (03 de junio de 2022). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2022/informe-oficios/i038-2022-7T0000.pdf>
  13. Instituto Peruano de Economía. (7 de septiembre de 2020). La recaudación y la pandemia. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/la-recaudacion-y-la-pandemia/>
  14. Intekel Automatización. (28 de Junio de 2019). Importancia de la contabilidad electrónica en México. Obtenido de <https://www.intekel.com/blog/contabilidad-electronica-en-la-nube/>
  15. La Cámara. (10 de mayo de 2022). Revista digital de la cámara de comercio de Lima. Obtenido de <https://lacamara.pe/cuatro-impactos-de-la-facturacion-electronica-en-emprendimientos/#:~:text=Ahorros%20considerables,80%25%20de%20los%20gastos%20administrativos>
  16. MisKuentas. (29 de Junio de 2019). El fin de la contabilidad electrónica. Obtenido de <https://www.miskuentas.com/noticias/contabilidad-electronica-blog/el-fin-de-la-contabilidad-electronica/>
  17. Monje Álvarez, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica. Neiva, Colombia. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
  18. Muñoz, A., Mac Dowell, M., & Goes Bakaj, P. (27 de marzo de 2017). La factura electrónica: una herramienta eficaz contra la evasión de impuestos. Obtenido de RECAUDANDO BIENESTAR: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/factura-electronica-herramienta-contrala-evasion-de-impuestos/>
  19. Pérez Saldaña, J. (2019). Implementación de la factura electrónica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque - 2017. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6314/Perez%20Salda%C3%B1a%20Jajayra%20Lizet.pdf?sequence=1>
  20. Poder Ejecutivo. (2022). Decreto Legislativo 1529.
  21. Rivera Quispe, K. (2019). La bancarización y su incidencia tributaria en la empresa Industrias Alfaro E.I.R.L., distrito de Villa El Salvador - 2018. Universidad

Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/947/Rivera%20Quispe%2c%20Katia%20Estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

22. Salas Vera, S., & Vélez Vélez, M. (2012). Propuesta para la implementación del proceso de facturación electrónica, caso empresa Inmeplast S.A. Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2931/1/UPS-CT002481.pdf>
23. SUNAT. (2021). N.º 000128-2021/SUNAT. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-n-279-2019suna-resolucion-n-000128-2021sunat-1986556-1>
24. The Payments Association. (14 de Setiembre de 2020). The Payments Association. Obtenido de Why the bancarization of Latin America might cause a spike in online banking fraud: <https://thepaymentsassociation.org/article/why-the-bancarization-of-latin-america-might-cause-a-spike-in-online-banking-fraud/>
25. Tosca, S., Mapén, F., & Marínez, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. SCIELO, 10.